



RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE 35 PLAZAS DE OFICIAL DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS.

Por Resolución del Director General de Recursos Humanos de 21 de marzo de 2017 se convocaron 35 plazas para el acceso, mediante promoción interna independiente, a la categoría de Oficial de Edificios y Dependencias del Ayuntamiento de Madrid (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 2017).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 619 instancias, de las cuales cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a estas pruebas selectivas, 581 en el turno general de promoción interna y 23 en el de discapacidad, en tanto que las 15 restantes presentan defectos diversos.

El punto 6.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por Resolución de 25 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos, establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de las causas de inadmisión. Dicha Resolución será publicada también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, dentro del plazo señalado.

Corresponde al Director General de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º 1.1, apartado e), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.



Por lo expuesto y en uso de las competencias delegadas en el artículo 9º1.1, apartado e), del mencionado Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 35 plazas de Oficial de Edificios y Dependencias.

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Madrid, a 15 de junio de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.